



Agosto 7, 2018

Se trata de la Ley N° 3016, que tiene el objetivo de garantizar el derecho de las familias trashumantes de la provincia del Neuquén a transitar con su ganado por las huellas de arreo.

Fue aprobada la reglamentación de la Ley Provincial de Trashumancia que garantiza el derecho de las familias trashumantes de la provincia a transitar con su ganado por las huellas de arreo, para trasladarse desde zonas de invernada a las de veranada y viceversa, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona. Fue mediante el Decreto N° 1106 firmado el 2 de agosto por el gobernador de la provincia, Omar Gutiérrez.

En este contexto, la subsecretaria de Producción, Amalia Sapag, celebró la nueva instancia y recordó que “la ley tiene a esta dependencia como autoridad de aplicación y contempla la participación de los productores”. Además, amplió que el organismo ejercerá la presidencia del Consejo Asesor de Huellas de Arreo “junto a la dirección provincial de Tierras, y también estará integrada por las organizaciones de productores”. Detalló que tendrá la tarea de mediar “entre los intereses de las familias trashumantes con la creación de huellas de arreo y su infraestructura y será un espacio de consulta e información sobre los avances de la aplicación

de la ley”.

“El óptimo desempeño de esta ley dependerá de la difusión de sus alcances, el conocimiento y el respeto que tengan los habitantes de la provincia en este sentido”, expresó Sapag.

La norma fue redactada con contemplación de los aportes y sugerencias manifestadas desde diversas áreas de gobierno con incumbencia en la temática y vinculadas; entre ellas la subsecretaría de Turismo y las direcciones provinciales de Tierras, Seguridad Vial, Patrimonio Cultural y Vialidad. La participación mancomunada de las mismas será de gran importancia durante la práctica de aplicación de la ley.

La Ley Provincial de Trashumancia sancionada en agosto de 2016 establece los criterios de creación, delimitación, modificación, gestión y protección administrativa de las huellas de arreo; fomenta su manejo y uso sustentable con actividades de conservación, recuperación, rehabilitación y restauración, entre otros puntos.